



**ACTA No. 019**  
**DE LA XIII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**01 DE MARZO DEL AÑO 2025**

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 26, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y Artículos 23, 24, 50, 53, Fracción I, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, El Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, y los Regidores: Profa. Ma. Guadalupe Méndez Ramírez, Lic. Elisa Marcela Figueroa Treviño, C. Silvia Cecilia Pérez Palacios, C. José Alberto Padilla Castañeda, C. Yadira Castorena Piña, Ing. Pedro Mamolejo García, Lic. César Mauricio Palma Zapata, Mtra. Laura Patricia Romo Castorena y la Síndico Procurador, Lic. Miriam Maricela Palacios Vargas. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2024-2027, se reúnen con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

---

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Lectura y en su caso aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la I Sesión de Cabildo Abierto celebrada el día 26 de febrero de 2025.
- V.- Presentación de la Convocatoria para elección de Delegados Municipales de Pablo Escaleras, San Jacinto y Pabellón de Hidalgo.
- VI.- Clausura de la Sesión.

**PUNTO NÚMERO I.** – Para el desahogo del punto número uno, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, realiza el pase de lista e informa que se encuentran presentes nueve de los integrantes del H. Cabildo, toda vez que la Regidora Elisa Marcela Figueroa Treviño, hizo llegar el Oficio No. 095, emitido por la Unidad Administrativa del H. Cabildo, con fecha 28 de febrero de 2025, donde solicita apoyo para asistir de manera virtual a la presente sesión, toda vez que ya tenía agendadas otras actividades, lo que le impide asistir de manera presencial. Por lo que se cuenta con el quorum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión. (Se adjunta como anexo 1).

**PUNTO NÚMERO II.** – El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las doce horas con diecisiete minutos, del día primero de marzo del año dos mil veinticinco.

**PUNTO NÚMERO III.** - El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 28 de febrero del año en curso, con número de oficio 1055. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO IV.** – Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para solicitar la dispensa de la lectura del Acta de la Primer Sesión de Cabildo Abierto, celebrada el pasado 26 de febrero del presente año, y la aprobación de su contenido, para lo cual pide manifestase de manera económica si es de aprobarse. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

**PUNTO V.-** Para el desahogo del quinto punto del orden del día, referente a la presentación de la Convocatoria para elección de Delegados Municipales de Pablo Escaleras, San Jacinto y Pabellón de Hidalgo. El Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, comenta a los Ediles que se hizo llegar hace veinticuatro horas la convocatoria para la presente sesión, donde se tiene como finalidad presentar al H. Cabildo las Convocatorias para elección de los tres Delegados Municipales. En uso de la voz el Regidor Pedro Marmolejo García, comenta que con anterioridad había solicitado mediante oficio la modificación al Reglamento Interior de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, toda vez que en base a que los Artículos 21 y 26 están contrapuestos, por lo que habría que modificarlos. Respecto al contenido Artículo 21, menciona que las elecciones de los Delegados serán nombrados por el H. Ayuntamiento, y que para en esta ocasión será por convocatoria, en el caso de los Comisarios Municipales, menciona que serán designados por el Presidente Municipal. Lo anterior para que se consideren la modificación a dicho instrumento. La Regidora Laura Patricia Romo Castorena, toma la palabra y menciona que se considere dentro de las modificaciones que se hagan al Reglamento, que se anexe una cláusula o un artículo transitorio donde mencione que en caso de que algún Delegado o Delegada renuncie por situaciones personales o por faltas administrativas en que haya incurrido, será removido de su cargo, y se asigne a un nuevo Delegado mediante un comité o por el Presidente Municipal, dentro las facultades que la ley le confiere. Además de que maneje cuantos días después de la renuncia, se tendrá un nuevo Delegado.

En voz del Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, menciona que en la ley dice que cuando alguien renuncia a sus cargos se cuenta con cinco días para hacer la entrega recepción formal, y que a partir de esos cinco días el Presidente Municipal, tiene la facultad de nombrar un encargado de despacho para puestos que no ocupen más de 30 días. Así mismo menciona que es facultad del Alcalde proponer a los delegados y a los comisarios. Mas sin embargo se está en la posibilidad de asentarlo en la convocatoria, y que se está abierto a escucharlos y a tomar una determinación. La voz del Regidor Pedro Marmolejo García menciona que cuando se carece alguna legislación se toma como

base a la ley de responsabilidades administrativas, y la ley de la función pública, por lo que se tendría que regir bajo ese contexto, argumenta que si así lo quieren asentar por su parte no tiene ningún inconveniente.

Una vez aclaradas las dudas de los Ediles por parte, del Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, en uso de la palabra el Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, le instruye para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ	X		
LTS. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVINO	X		
C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS	X		
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	X		
C. YADIRA CASTORENA PIÑA	X		
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	X		
LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	X		
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA	X		
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES, LAS CONVOCATORIAS PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES DE PABLO ESCALERAS, SAN JACINTO Y PABELLÓN DE HIDALGO, RINCÓN DE ROMOS, AGS. (Se adjuntan como anexos 2, 3 y 4).

**PUNTO NÚMERO VII.** - No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las doce horas con veintisiete minutos, del día primero de marzo del año dos mil veinticinco. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

— DAMOS FE —

DR. ERICK MURO SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ  
REGIDORA

LIC. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVINO  
REGIDORA

C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS  
REGIDORA

*José Padilla C.*  
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA  
REGIDOR

*YCR*  
C. YADIRA CASTORENA PIÑA  
REGIDORA

*PMG*  
ING. PEDRO MAMMOLEJO GARCÍA  
REGIDOR

*CMZ*  
LIC. CÉSAR MAURICIO PALMA ZAPATA  
REGIDOR

*LPC*  
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA  
REGIDORA

*Miriam Maricela Palacios V.*  
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS  
SINDICO PROCURADOR

*DRD*  
LIC. DANIEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
RINCÓN DE ROMOS



2025  
AÑO DE LA Mujer  
Indígena



RINCÓN  
DE ROMOS  
H. AYUNTAMIENTO 2020 - 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA: HONORABLE CABILDO  
NÚMERO DE OFICIO: 095  
EXPEDIENTE: CORR. EXP. OFNA. H. CAB./2025.

ASUNTO: Solicitud.

Rincón de Romos, Ags., a 28 de febrero de 2025.

LIC. DANIEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

1658

Con el gusto de siempre, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta, su invaluable apoyo para poder asistir de manera virtual a la sesión extraordinaria de cabildo programada para el día 01 de marzo del año en curso, ya que debido a actividades previamente agendadas me es imposible asistir de manera presencial.

Sin más por el momento y agradeciendo de ante mano la atención a la presente quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

L.T.S. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVINO  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE RINCÓN DE ROMOS

FIDELITAS

SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

Daly R  
03 MAR. 2025

11:26 am

RINCON DE ROMOS, AGS.

c.c.p. Archivo.  
EMFT\*mvr

(465) 951 0403 EXT. 1572 ANEXO 1 DEL ACTA 019, DE LA XIII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
Miguel Hidalgo #20, Zona Centro CELEBRADA EL DÍA 01 DE MARZO DE 2025.  
cabildo@rinconderomos.com.mx

HONORABLE  
CABILDO

**LA PRESIDENCIA DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES  
A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE PABLO ESCALERAS.**

Como parte de la Administración Municipal 2024-2027, tiene a bien emitir la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, del artículo 122 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 22 fracción IV inciso i, del artículo 35 que a la letra dice: "El Presidente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones, designará Delegados y Comisarios Municipales y Consejos de Participación Ciudadana, promoviendo la participación vecinal" y 38 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, en relación con el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, se convoca a todos los Ciudadanos de la Delegación Municipal de Pablo Escaleras para que se sumen con deseo y disponibilidad de contribuir en el desarrollo materia, social y cultural de ésta Delegación y participen en el proceso de selección de Delegado o Delegada Municipal, bajo las siguientes:

**BASES**

**1.- DE LOS PARTICIPANTES:**

Podrán registrarse los mayores de edad que sean a vecindados de la Delegación de Pablo Escaleras, como aspirantes a Delegado Municipal para el periodo comprendido del día 09 del mes de Marzo 2025 al 14 de octubre del año 2027.

**2.- DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

- a) Credencial de Elector vigente (original y copia)
- b) Constancia de no antecedentes penales (Expedida por el Poder Judicial del Estado).
- c) Constancia de no inhabilitación reciente a 1 mes.
- d) Constancia de residencia (2 años mínimo, expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Ags.).
- e) Dos fotografías tamaño infantil a color.
- f) Proyecto a corto, mediano y largo plazo, sujeto a evaluación Por el Consejo Electoral.

**3.- DEL REGISTRO:**

Deberá registrarse en la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio, de forma personal y con la totalidad de los documentos señalados en el numeral anterior.

**4.- DE LA FECHA DE REGISTRO:**

Se realizará los días 03, 04, 05 del mes de Marzo del presente año 2025, de las 10:00 horas a las 14:00 horas.

**5.- DE LA VOTACIONES:**

Se realizará el día domingo 09 del mes de Marzo del año 2025, de las 9:00 horas a las 14:00 horas, frente a las oficinas de la Delegación Municipal, para lo cual existirá un Consejo Electoral con personas habitantes de la Delegación, mismos que deberán de tener solvencia moral, ética y espíritu de servicio, quienes escucharán y analizarán las condiciones de la elección, emitiendo una resolución en la que se elegirá al candidato con mayor votación.

Durante el desarrollo de la deliberación, deberá estar presente un representante por cada candidato para dar fe del proceso electoral.

**6.- DE LOS RESULTADOS:**

Estos serán publicados el mismo día de la elección, inmediatamente después de efectuarse el conteo de votos por parte del Consejo.

El triunfador recibirá su Constancia de Mayoría de Elección, y estará en funciones oficiales una vez que se haya hecho la toma de protesta ante el H. Cabildo del Municipio.

El fallo del Consejo tendrá el carácter de definitivo y por ende en su contra no procede recurso alguno.

**7.- Se nombra como Parte del Consejo Electoral un Representante. Seguridad Pública, Órgano Interno de Control. Secretaría del H. Ayuntamiento.**

**8.- TRANSITORIO**

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo Electoral.  
En caso de renuncia o falta Administrativa

Rincón de Romos, Ags., a 03 del mes de Marzo del año 2025

**ATENTAMENTE**

**DR. ERICK MURO SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. DANIEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.**

**LA PRESIDENCIA DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES  
A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SAN JACINTO**

Como parte de la Administración Municipal 2024-2027, tiene a bien emitir la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, del artículo 122 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 22 fracción IV inciso i, del artículo 35 que a la letra dice: "El Presidente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones, designará Delegados y Comisarios Municipales y Consejos de Participación Ciudadana, promoviendo la participación vecinal" y 38 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, en relación con el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, se convoca a todos los Ciudadanos de la Delegación Municipal de San Jacinto para que se sumen con deseo y disponibilidad de contribuir en el desarrollo social, cultural y material de ésta Delegación y participen en el proceso de selección de Delegado o Delegada Municipal, bajo las siguientes:

**BASES**

**1.- DE LOS PARTICIPANTES:**

Podrán registrarse los mayores de edad que sean vecindados de la Delegación de San Jacinto, como aspirantes a Delegado Municipal para el periodo comprendido del día 16 del mes de Marzo 2025 al 14 de octubre del año 2027.

**2.- DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

- a) Credencial de Elector vigente (original y copia)
- b) Constancia de no antecedentes penales (Expedida por el Poder Judicial del Estado).
- c) Constancia de no inhabilitación reciente a 1 mes.
- d) Constancia de residencia (2 años mínimo, expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Ags.).
- e) Dos fotografías tamaño infantil a color.
- f) Proyecto a corto, mediano y largo plazo, sujeto a evaluación Por el Consejo Electoral.

**3.- DEL REGISTRO:**

Deberá registrarse en la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio, de forma personal y con la totalidad de los documentos señalados en el numeral anterior.

**4.- DE LA FECHA DE REGISTRO:**

Se realizará los días 10, 11, 12 del mes de marzo del presente año 2025, de las 10:00 horas a las 14:00 horas.

**5.- DE LA VOTACIONES:**

Se realizará el día domingo 16 del mes de Marzo del año 2025, de las 9:00 horas a las 14:00 horas, frente a las oficinas de la Delegación Municipal, para lo cual existirá un Consejo Electoral con personas habitantes de la Delegación, mismos que deberán de tener solvencia moral, ética y espíritu de servicio, quienes escucharán y analizarán las condiciones de la elección, emitiendo una resolución en la que se elegirá al candidato con mayor votación.

Durante el desarrollo de la deliberación, deberá estar presente un representante por cada candidato para dar fe del proceso electoral.

**6.- DE LOS RESULTADOS:**

Estos serán publicados el mismo día de la elección, inmediatamente después de efectuarse el conteo de votos por parte del Consejo.

El triunfador recibirá su Constancia de Mayoría de Elección, y estará en funciones oficiales una vez que se haya hecho la toma de protesta ante el H. Cabildo del Municipio.

El fallo del Consejo tendrá el carácter de definitivo y por ende en su contra no procede recurso alguno.

**7.- Se nombra como parte del Consejo Electoral un Representante; Seguridad Pública, Órgano Interno de Control, Secretaría del H. Ayuntamiento.**

**8.- TRANSITORIO**

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo Electoral, En caso de Denuncia o falta Administrativa.

Rincón de Romos, Ags., a 10 del mes de Marzo del año 2025

**ATENTAMENTE**

**DR. ERICK MURO SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LA PRESIDENCIA DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES  
A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE PABELLÓN DE HIDALGO**

Como parte de la Administración Municipal 2024-2027, tiene a bien emitir la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, del artículo 122 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 22 fracción IV inciso i, del artículo 35 que a la letra dice: "El Presidente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones, designará Delegados y Comisarios Municipales y Consejos de Participación Ciudadana, promoviendo la participación vecinal" y 38 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, en relación con el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, se convoca a todos los Ciudadanos de la Delegación Municipal de Pabellón de Hidalgo para que se sumen con deseo y disponibilidad de contribuir en el desarrollo materia, social y cultural de ésta Delegación y participen en el proceso de selección de Delegado o Delegada Municipal, bajo las siguientes:

**BASES**

**1.- DE LOS PARTICIPANTES:**

Podrán registrarse los mayores de edad que sean vecindados de la Delegación de Pabellón de Hidalgo, como aspirantes a Delegado Municipal para el periodo comprendido del día 23 del mes de Marzo 2025 al 14 de octubre del año 2027.

**2.- DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

- a) Credencial de Elector vigente (original y copia)
- b) Constancia de no antecedentes penales (Expedida por el Poder Judicial del Estado).
- c) Constancia de no inhabilitación reciente a 1 mes.
- d) Constancia de residencia (2 años mínimo, expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Ags.).
- e) Dos fotografías tamaño infantil a color.
- f) Proyecto a corto, mediano y largo plazo, sujeto a evaluación Por el Consejo Electoral.

**3.- DEL REGISTRO:**

Deberá registrarse en la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del Municipio, de forma personal y con la totalidad de los documentos señalados en el numeral anterior.

**4.- DE LA FECHA DE REGISTRO:**

Se realizará los días 17, 18, 19 del mes de Marzo del presente año 2025, de las 10:00 horas a las 14:00 horas.

**5.- DE LA VOTACIONES:**

Se realizará el día domingo 23 del mes de Marzo del año 2025, de las 9:00 horas a las 14:00 horas, frente a las oficinas de la Delegación Municipal, para lo cual existirá un Consejo Electoral con personas habitantes de la Delegación, mismos que deberán de tener solvencia moral, ética y espíritu de servicio, quienes escucharán y analizarán las condiciones de la elección, emitiendo una resolución en la que se elegirá al candidato con mayor votación.

Durante el desarrollo de la deliberación, deberá estar también presente un representante por cada candidato para dar fe del proceso electoral.

**6.- DE LOS RESULTADOS:**

Estos serán publicados el mismo día de la elección, inmediatamente después de efectuarse el conteo de votos por parte del Consejo.

El triunfador recibirá su Constancia de Mayoría de Elección, y estará en funciones oficiales una vez que se haya hecho la toma de protesta ante el H. Cabildo del Municipio.

El fallo del Consejo tendrá el carácter de definitivo e Irrevocable por ende en su contra no procede recurso alguno.

**7.- Se nombra como parte del consejo Electoral un Representante; Seguridad Pública, Órgano Interno de Control, Secretaría del H. Ayuntamiento.**

**8.- TRANSITORIO**

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Consejo Electoral. En caso de Denuncia o falta Administrativa.

Rincón de Romos, Ags., a 17 del mes de Marzo del año 2025

**ATENTAMENTE**

**DR. ERICK MURO SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. DANIEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR  
GENERAL DE GOBIERNO.**